



## COMUNICADO DE LA MAYORÍA DEL COMITÉ INTERCENTROS SUPERSOL

### MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

#### INCIDENCIAS CALENDARIOS TRIMESTRALES

Por la parte social se traslada a la empresa las incidencias relacionadas con los cuadrantes horarios del tercer trimestre, que se aplican tras el acuerdo de Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo y en el que se aplican los sistemas de jornada 6+1 con el descanso de calidad de viernes-sábado-domingo o sábado-domingo-lunes y el 4+2 en la zona de apertura generalizada.

CUADRANTES HORARIOS TRIMESTRALES	
<b>CALENDARIOS SEMANALES</b>	<p>La mayoría de los miembros de la Comisión de Seguimiento trasladamos a la empresa que además del calendario trimestral existen calendarios semanales y que son éstos los que se están realizando en las tiendas.</p> <p>La empresa traslada que el único calendario oficial que debe aplicarse en las tiendas es el CALENDARIO TRIMESTRAL y que <b>enviará un comunicado a las tiendas para eliminar definitivamente los calendarios semanales</b>, tal y como hemos solicitado.</p>
<b>FALTA DE PERSONAL</b>	<p>Trasladamos a la empresa que los cuadrantes de horarios no se pueden realizar por la falta de personal (bajas por Incapacidad Temporal, vacaciones, etc...) y exigimos soluciones.</p> <p>La empresa manifiesta que procederá a <b>revisar y planificar de nuevo los cuadrantes horarios</b>, si es necesario, <b>para que se cumpla con el descanso de calidad y analizará las incidencias</b>.</p>
<b>CORRETORNOS</b>	<p><b>No se ha entregado el cuadrante</b> de horarios a las personas que realizan las funciones de corretornos.</p> <p>La empresa traslada que <b>se está subsanando esta incidencia</b>.</p>
DESCANSOS	
<b>DESCANSOS DE CALIDAD</b>	<p>Trasladamos a la empresa las incidencias detectadas en los cuadrantes de horarios en los que <b>no se planifica el descanso de calidad cuando hay vacaciones ni a las personas con contratos parciales</b>.</p> <p>La empresa traslada que los descansos de calidad (v-s-d o s-d-l) se deben disfrutar tal y como recoge el Convenio Colectivo y aclara que aquellas personas que trabajen 5 días o más a la semana disfrutarán del descanso de calidad, e informa que <b>los descansos de calidad no disfrutados se tendrán que recuperar a lo largo del año</b> para solucionar la incidencia que se ha trasladado por la parte social. Además, <b>revisará la situación de las personas con contrato a tiempo parcial a las que se les ha reducido el número de días trabajados</b> en la semana y que han visto afectado su descanso de calidad.</p>



DESCANSOS DE CALIDAD EN FESTIVOS	Se traslada que hay <b>descansos que coinciden en días festivos</b> .
	Se aclara que <b>cuando el descanso de calidad coincide con un día festivo</b> , el descanso <b>no se pierde, se debe recuperar el día</b> en otra fecha para no generar excesos de jornada. Se tramitará con RRHH.
DESCANSO SEMANAL	Se comunica que se ha detectado calendarios que no cumplen con el descanso semanal como <b>iniciar el periodo de vacaciones en el día de descanso o poner días de descanso en mitad del periodo de vacaciones</b> .
	La empresa responde que analizarán estas incidencias para resolverlas y que se debe poner en conocimiento de RRHH. En el caso de las <b>vacaciones que se inicien el día de descanso se compensará dicho día para evitar excesos de jornada</b> .
DESCANSO BOCADILLO	Desde la mayoría de la Comisión de Seguimiento trasladamos que se ha detectado que hay tiendas donde el <b>descanso de bocadillo es de 20 minutos</b> en lugar de 30 minutos y que <b>se "manda" a la plantilla a desayunar a los pocos minutos de iniciar la jornada</b> .
	La empresa traslada que el <b>descanso de bocadillo es de 30 minutos</b> en todos los casos y que enviará un <b>recordatorio aclaratorio a los centros de trabajo indicando además la obligatoriedad de registrar el descanso del bocadillo bien digitalmente</b> (donde esté implantado el reloj digital) <b>o manualmente</b> (dejando constancia en el documento del registro de jornada). En cuanto al <b>horario del desayuno</b> comunica que <b>debe establecerse en el momento más central de la jornada</b> , siempre que no cause perjuicio a la organización del trabajo y de necesidad de atención al cliente.
<b>SISTEMAS DE JORNADA</b>	
SISTEMA DE 6+2, DE 4+2, 5+1...	Se comunica que se han implantado distintos sistemas de jornada en una misma tienda.
	La dirección manifiesta que es difícil adaptarse al nuevo sistema y que conllevará tiempo. <b>Se revisará el sistema de jornada y los turnos para subsanar las incidencias</b> .
<b>CONTROL Y VERIFICACIÓN DE JORNADA</b>	
CONTROL DE JORNADA	Se traslada que <b>no se está usando el libro blanco</b> en las tiendas transformadas lo que generaría excesos de jornadas que no se pueden verificar, y que <b>tampoco se está llevando a cabo correctamente el registro de jornada manual</b> .
	La empresa enviará un <b>recordatorio a las tiendas con la obligatoriedad de cumplir con el registro de jornada y el correcto uso del libro blanco</b> .
<b>GUARDAS LEGALES CONCRECIONES HORARIAS</b>	
GUARDAS LEGALES	Se comunica que se han detectado cuadrantes horarios que no respetan las concreciones horarias
	La empresa traslada que revisará los calendarios laborales de este colectivo para <b>garantizar que se cumple con los horarios pactados</b> .

La empresa traslada que cumplirá lo pactado y que necesita un periodo de adaptación para la correcta aplicación de los calendarios, ya que el cambio que se ha operado ha sido muy importante y se ha llevado a cabo en un periodo de tiempo muy corto. La mayoría de la parte social **continuaremos trabajando y velando para que se cumpla la legislación vigente y los acuerdos firmados, como parte firmante de los mismos, así como para garantizar la correcta aplicación de los acuerdos**.